



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 - 2025-MDS

Sachaca, 11 de abril del 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00086-2025-ALC-MDS de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el señor Renzo Alonso Salas Herrera Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 00026-2025-GM-MDS, de fecha 10 de abril de 2025 emitido por Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 0203-2025-GAJ-MDS de fecha 10 de abril de 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N° 31483 publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, modifica algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica su numeral 36° del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción del gobierno local;

Que, mediante Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, conforme a la establecido por artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa: "La autonomía política es la facultada de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno";

Que, de acuerdo con el artículo 42° de la LOM, "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDS de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca;

Que, conforme a los literales b) y c) del numeral 8,1 del artículo 8°n de la Ordenanza Municipal previamente mencionada, le corresponde a Alcaldía aprobar la agenda y emitir la convocatoria;

Que, mediante Informe N° 00026-2025-GM-MDS, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por Augusto Luis Riveros Chávez, Gerente de la Municipalidad Distrital de Sachaca, remite la propuesta de agenda para la Audiencia Pública de rendición de cuentas 2025;

Que, mediante Memorándum N° 00086-2025-ALC-MDS, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por El señor Renzo Alonso Salas Herrera, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita la emisión de informe legal respecto del procedimiento y desarrollo de la I Audiencia Pública de rendición de cuentas 2025;

Que, por consiguiente, corresponde emitir el acto resolutivo que contenga la convocatoria para la I Audiencia Pública de rendición de cuentas 2025, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDS, la cual fija los siguientes puntos:

"La convocatoria a la Audiencia Pública, la realiza el alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y debe contener:

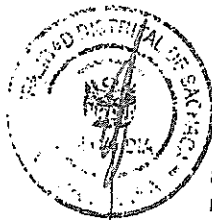
Fecha, hora y lugar de la audiencia.



Municipalidad Distrital de la Villa de

SACHACA

La agenda y plazos para observación de la agenda
Lugar y plazo para la inscripción de participantes entre otros aspectos".



Que, mediante el Informe Legal N° 0203-2025-GAJ-MDS de fecha 10 de abril de 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión respecto de la propuesta de la convocatoria para la I Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2025, se encuentra dentro de los parámetros legales contenidos en la Ordenanza Municipal N° 011-2024-MDS que apruebe el Reglamento de Audiencias Públicas y Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca, para la fecha, la misma que debe ser aprobada mediante Decreto de Alcaldía, norma que deberá ser publicada para garantizar su difusión:

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, y demás normas de la

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la ciudadanía en general a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, a realizarse el día VIERNES 16 DE MAYO DE 2025, A LAS 15:00 horas, en el Comedor Institucional de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en mérito a lo expuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

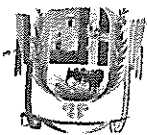
ARTÍCULO 2°.- APROBAR el cronograma de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA AUDIENCIA PÚBLICA	
Inscripción para hacer uso de la palabra de los ciudadanos residentes del distrito de Sachaca debidamente acreditados. A través de Mesa de Partes Física o Virtual de la Municipalidad	Desde la publicación de la convocatoria de Audiencia Pública hasta las 15:00 horas del día 16 de Mayo de 2025
Instalación de Audiencia Pública	16 de Mayo de 2025 a las 15:00 horas
Participación de ciudadanos inscritos (3 minutos por participante) y, si el caso lo amerita, se considera una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos	16 de Mayo de 2025 a las 15:00 horas
Culminación de la audiencia	Al término de la Audiencia Pública el 16 de mayo del 2025

ARTÍCULO 3°.- APROBAR la Agenda del Proceso de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, conforme al siguiente detalle:

ITEM	TEMAS A TRATAR	EXPOSITOR
01	GESTIÓN INSTITUCIONAL 1.1. Alianzas, estrategias 1.2. Disposiciones municipales emitidas (Ordenanzas) y sus impactos	Secretaría General
02	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2.1. Adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, obras, montos.	Gerencia de Administración y Finanzas
03	GESTIÓN DESARROLLO URBANO 3.1. Situación Proyectos de Inversión y obras 3.2. Presupuesto Participativo 2025	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento, Presupuestos y Racionalización
04	GESTIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL 4.1. Servicios Públicos, limpieza pública y áreas verdes. 4.2. Áreas Verdes.	Gerente de Servicios Vecinales
05	GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 5.1. Funcionamiento de espacios de concertación (CCL, CODISEC, CODIMUSA, CO PALE). 5.2. Servicios Educativos, de salud e inclusión social.	Gerente de Desarrollo Económico y Social
06	SEGURIDAD Y CIUDADANÍA 6.1. Acciones de prevención de riesgos. 6.2. Acciones de Seguridad Ciudadana. 6.3. Acciones de mitigación de violencia	Gerente de Servicios Vecinales
07	ESCENARIO PROSPECTIVO 7.1. Agenda de los próximos meses	Gerente Municipal

ARTICULO 4°.- PRECISAR que los ciudadanos y ciudadanas dispondrán de un plazo de (07) días hábiles contados a partir de la difusión del presente Decreto de Alcaldía, para realizar las observaciones a la Agenda del Proceso de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Sachaca y proponer nuevos temas que sean de interés.



Municipalidad Distrital de la Villa de

SACHACA



ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la realización de la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDS.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás unidades orgánicas competentes de la Comuna, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, de acuerdo a sus respectivas funciones y competencias.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía conforme a ley.

ARTÍCULO 8°.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad y el Portal del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de Sachaca
[Firma]
Dr. Renzo Marchi Rivera Vega
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Sachaca
[Firma]
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 - 2025-MDS

50.

Segoria Juridica, Y.

• **UNIVERSITY**

ප්‍රතිචාරය

[illegible]

local;

unicipal:

epitaxial growth of the

Ministerio de Sachaca,

Desarrollo de la Aud

...hora y lugar d

Ordering Information

Alcalá, para que deberá ser publicada para garantizar su difusión.

municipalidades y modificatorias, y demás normas de la materia;

WATER

පරිශීලකයා

state:

Journal of Management Education 32(10)

SCAL 2025

1551	07
------	----

ಪ್ರತಿಭಾಷಣೆ

00 523000

is, respectively

QUESTIONS

523 130 15715

SUCESION INTES^TADA

DELGADO AB

SUCESION INTESADA

NOTARIO DE A

SUCESION INTESADA

DELGADO NC

SUCESIÓN INTESADA

VIDA FUERA

SUCESION INTESADA

2013 NIMH

SUCESION INTESADA

BOGADO NOT

SUCESION INTESADA

OTARIO DE AI

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN

CONVERT